



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 043 -2017-SANIPES-DE

Surquillo, 29 MAY 2017

VISTOS:

El Informe N° 227-2017-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 060-2017-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 223-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el cual señala que el cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas corresponde a un puesto de libre designación y remoción dentro de la estructura institucional;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 041-2017-SANIPES-DE de fecha 22 de mayo de 2017, la Dirección Ejecutiva encarga al Ing. Felipe Antonio Ramírez Delpino las funciones de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, en adición a las funciones que desempeña como Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola de la Entidad;

Que, por medio del Informe N° 227-2017-SANIPES/OA-URH de fecha 29 de mayo de 2017, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en coordinación con la Alta Dirección del SANIPES, considera pertinente que a través de un acto resolutorio del titular de la Entidad se concluya la encargatura de funciones de Jefe de



las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, al Ing. Felipe Antonio Ramírez Delpino; y, se designe en dicho cargo a la Lic. Jessie Liddy Pari Colqui, el mismo que está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de libre designación y remoción;

Que, con el Informe N° 060-2017-SANIPES/OA de fecha 29 de mayo de 2017, la Oficina de Administración remite los actuados a la Secretaría General del SANIPES para continuar con el trámite de la designación, al haber considerado pertinente y viable los fundamentos del Informe N° 227-2017-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el literal o) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, al Ing. Felipe Antonio Ramírez Delpino, efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 041-2017-SANIPES-DE de fecha 22 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Lic. JESSIE LIDDY PARI COLQUI como Jefa de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de libre designación y remoción de la Entidad.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo